



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989

VISTO la Resolución N° 378/89 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos  
Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el anexo I que forma parte de la presente Resolución, a la Unidad Académica correspondiente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 379/89

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MUR.  
SECRETARIO ACADEMICO



REGISTRADO

*Potillo*  
PATRICIA BRAIM  
SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 379/89

PROGRAMA 528

PRODUCIDOS PROPIOS

4210

Haedo

1.000.000

Delta

500.000

---

1.500.000